



XXVI Comunicaciones Científicas y Tecnológicas

Orden Poster: CS-014 (ID: 1932)

Autor: Barboza, Tatiana Sabrina

Título: La Educación Intercultural Bilingüe en Argentina: estudios sobre políticas estatales y demandas indígenas

Director: Artieda, Teresa Laura

Palabras clave: pueblos indígenas, Estados, interculturalidad, participación indígena

Área de Beca: Cs. Sociales

Tipo Beca: Cofinanciadas Doctorales

Periodo: 01/04/2019 al 31/03/2024

Lugar de trabajo: Facultad De Humanidades

Proyecto: (18H015) Educación para/de/con indígenas en el Chaco argentino: pasado y presente de una configuración secular entre Pueblos Indígenas, Estado e Iglesias.

Resumen:

Esta comunicación presenta la sistematización y análisis de investigaciones publicadas desde fines de los 2000 que se abocan al estudio de las políticas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y de las demandas indígenas de educación en Argentina. Los resultados de este abordaje permiten identificar la posición del Chaco en el país, en términos de políticas de EIB. La política educativa se construye como producto de la interacción entre sujetos y organizaciones que se movilizan tras una diversidad de interpretaciones (Almendoz y Vitar, 2009), por lo que resulta indispensable considerar las demandas de los propios actores. En el caso de la EIB, la interculturalidad y la autonomía constituyen parte central de esas demandas y disputas, por lo que se focaliza en estudios que abordan sus sentidos en la normativa.

En relación con las políticas de EIB, se destacan las investigaciones de Hecht (2007, 2011a y 2015) quien distingue dos etapas: la de políticas homogeneizadoras, que sostuvieron modelos escolares monolingües; y la de políticas focalizadas, que desarrollaron modelos escolares bilingües que quedan reducidos a programas compensatorios en el contexto de políticas neoliberales. Artieda (2016) aporta rasgos que se identifican como parte de una tercera etapa que transcurre en el período de políticas post-neoliberales a partir del 2003; se asume una mirada crítica de las estrategias focalizadas sostenidas en el período previo y da lugar a postulados que apuntan a la reconstrucción de lo público, la educación como derecho social, y una política favorecedora del empoderamiento de minorías históricamente discriminadas.

En cuanto a los marcos normativos, se resaltan la Ley 23.302/1985 como pionera en identificar al indígena como sujeto de acción legislativa, aunque sostiene un modelo de integración y asimilación del aborigen (Briones, 2004 y Sierra, 2008); la reforma constitucional argentina (1994) como punto de inflexión a partir del cual se modifican las obligaciones del Estado para con estas comunidades (Hecht, 2011b y Enriz, 2011), si bien continúa primando un espíritu tutelar y protecciónista (Petz, 2010); y la Ley N° 26.206/2006, cuya elaboración incluyó la participación de los Pueblos Indígenas, sin embargo reduce la EIB a estos pueblos y a los tres primeros niveles educativos (Hecht, 2015).

Sobre la provincia de Formosa, Hecht (2011a) destaca la Ley N° 426/1984 como una de las leyes pioneras en el tema, y entre sus postulados la educación bilingüe, planes que incluyan la cosmovisión e historia indígena y Auxiliares Docentes Aborígenes; Petz (2010) resalta la creación de cargos para docentes indígenas y la publicación de material didáctico para la enseñanza bilingüe. Sobre Salta, se subraya la incorporación de Auxiliares y Maestros Aborígenes, encuentros de capacitación y la titularización de auxiliares bilingües, aunque la EIB no constituye una política de Estado y no se ha avanzado en proyectos educativos interculturales y bilingües (Petz, 2010). Sobre Misiones, se ponderan acciones tales como la creación de la figura del Auxiliar Docente Indígena, capacitaciones específicas para estos docentes, elaboración de material didáctico y la creación del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (Enriz, 2011; Arce, 2010 y 2011; Allica, 2011; Núñez, 2019); aunque critican la falta de financiamiento estatal.

No se identificaron investigaciones que se ocupen de la autonomía en la normativa (excepto para el caso del Chaco). En cuanto a los sentidos de interculturalidad, Hecht (2011a y 2015) observa que prevalece un sentido ligado a los pueblos indígenas y que, a la vez, es contradictorio con la idea de diálogo entre culturas, que también está presente en la legislación. Las investigaciones que abordan las demandas de educación de los pueblos indígenas en Argentina destacan la demanda de capacitación y con participación de docentes indígenas y la inclusión de ancianos y sabios de la comunidad (Arce, 2010 y 2011; Núñez, 2019).

Los resultados de estos estudios permiten reconocer avances y cuestiones pendientes en el desarrollo de la EIB en Argentina, dar cuenta de similitudes en los requerimientos de los Pueblos Indígenas en torno a la educación y reconocer la especificidad de la exigencia de autonomía que realizan en el Chaco. Además, evidenciar que sus comunidades han tenido intervención en la gestación de políticas educativas.